



CONCEJO DE TRACY

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA

Martes, 20 de enero de 2026, 7:00 p. m.

Ayuntamiento de Tracy, Cámaras del Consejo, 333 Civic Center Plaza, Tracy, CA 95376
Sitio Web: www.cityoftracy.org

ESTA REUNIÓN ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO PARA PARTICIPACIÓN EN PERSONA Y A DISTANCIA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953(e) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO.

EL PÚBLICO PODRÁ PARTICIPAR REMOTAMENTE EN LA REUNIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MÉTODO:

Como siempre, el público puede ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en el sitio web de la Ciudad de Tracy en CityofTracy.org o en el Canal 26 de Comcast/Canal 99 de AT&T U-verse. Para ver desde el sitio web de la Ciudad, abra el menú "Gobierno" en la parte superior de la página de inicio de la Ciudad y seleccione "[Videos de reuniones](#)" en la sección "Concejo Municipal".

Si solo desea ver la reunión y no desea dirigirse al Consejo, la Ciudad solicita que transmita la reunión a través del sitio web de la Ciudad o la mire en el Canal 26.

Comentario público remoto :

Durante la próxima reunión del Ayuntamiento, se aceptarán comentarios públicos a través de las opciones que se indican a continuación. Si desea comentar a distancia, siga los protocolos a continuación:

- *Comentarios vía:*
 - **En línea visitando <https://cityoftracyevents.webex.com>** y utilizando el siguiente número de evento **2551 190 7314** y la contraseña del evento : TracyCC
 - **Si desea participar en el comentario público de forma anónima ,** puede enviar su comentario en Webex escribiendo “Anónimo” cuando se le solicite que proporcione su nombre y apellido e insertando Anonymous@example.com cuando se le solicite que proporcione una dirección de correo electrónico.
 - Únase por teléfono marcando +1-408-418-9388, ingrese 25511907314 # 8722922#
Presione *3 para levantar el ícono de la mano y hablar sobre un elemento.
- *Protocolos para comentar vía Webex:*
 - **Si desea comentar sobre las secciones “Calendario de consentimiento”, “Temas de la audiencia/comentarios del público” o “Agenda regular” de la agenda:**

- 1) *Escuche al Alcalde mientras abre esa parte de la agenda para discusión, luego levante la mano para hablar haciendo clic en el ícono de la mano en el panel Participantes a la derecha de su pantalla.*
 - 2) *Si ya no deseas comentar, puedes bajar la mano haciendo clic nuevamente en el ícono de la mano.*
- *Se aceptarán comentarios para las secciones "Calendario de consentimiento", "Temas de la audiencia/comentarios del público" o "Agenda regular" de la agenda hasta que se cierre el período de comentarios públicos para ese tema.*
 - *Los comentarios recibidos en Webex fuera de los períodos de comentarios descritos anteriormente no se incluirán en el registro.*

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA): La Ciudad de Tracy cumple con la ADA y realiza todas las adaptaciones razonables para que las personas con discapacidad participen en las reuniones del Consejo. Las personas que necesiten asistencia o ayudas auxiliares deben presentar una solicitud a la Secretaría Municipal enviando un correo electrónico a cityclerk@cityoftracy.org o llamando al (209) 831-6105 al menos 24 horas antes de la reunión.

Solicitudes de interpretación y traducción de idiomas : las solicitudes de interpretación y traducción de idiomas se pueden organizar enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Municipal enviando un correo electrónico a cityclerk@cityoftracy.org o llamando al (209) 831-6105 al menos 24 horas antes de la reunión.

Dirigirse al Consejo sobre los Puntos del Orden del Día : La Ley Brown establece que cada reunión ordinaria del Consejo brindará una oportunidad para que el público se dirija al Consejo sobre cualquier punto dentro de su jurisdicción antes o durante la consideración del mismo, siempre que no se tome ninguna medida sobre ningún punto no incluido en el orden del día. Para facilitar el proceso ordenado de comentarios públicos y ayudar al Consejo a llevar a cabo sus actividades de la manera más eficiente posible, se solicita, aunque no es obligatorio, que los miembros del público que deseen dirigirse al Consejo entreguen una tarjeta de orador, que incluya el nombre u otra designación de identificación y dirección del orador, al Secretario Municipal antes de que se llame al punto del orden del día. Por lo general, una vez que el Consejo Municipal comienza la consideración de un punto, no se aceptarán más tarjetas de orador. El hecho de que una persona no presente una tarjeta de orador o no indique su nombre no le impedirá dirigirse al Consejo. Cada ciudadano tendrá un máximo de cinco minutos para su aportación o testimonio. En caso de que haya 15 o más personas que deseen hablar sobre cualquier punto del orden del día, incluyendo la sección "Puntos de la Audiencia/Comentarios del Público" y los puntos regulares, el tiempo máximo permitido por orador será de tres minutos. Al intervenir sobre un punto específico del orden del día, cada orador deberá evitar repetir las observaciones de los oradores anteriores. Para optimizar el tiempo y mantener una reunión ordenada, el/la alcalde podrá solicitar la designación de un/a portavoz para representar puntos de vista similares. alcalde, se podrá conceder tiempo adicional. La Secretaría Municipal será la cronometradora.

Calendario de Consentimiento : Todos los puntos del Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios o consistentes con las directrices previas del Ayuntamiento. Una moción, una segunda moción y una votación nominal pueden aprobar los puntos del

Calendario de Consentimiento. No se realizarán debates por separado sobre los puntos del Calendario de Consentimiento a menos que un miembro del Ayuntamiento, el personal municipal o el público soliciten el debate sobre un punto específico.

Dirigirse al Consejo sobre temas no incluidos en la agenda : La Ley Brown prohíbe la discusión o acción sobre temas no incluidos en la agenda publicada. Los Protocolos y Reglamentos de Reuniones del Ayuntamiento establecen que, para que el Consejo tenga tiempo suficiente para abordar los temas de la agenda, los "Temas de la Audiencia/Comentarios del Público" que siguen al Calendario de Consentimiento se limitarán a un período máximo de 15 minutos. Los "Temas de la Audiencia/Comentarios del Público" que aparecen cerca del final de la agenda no tendrán un límite máximo de tiempo. Se aplicará un límite máximo de cinco minutos por orador a todas las personas que hablen durante los "Temas de la Audiencia/Comentarios del Público". Para los temas no incluidos en la agenda, los miembros del Consejo pueden responder brevemente a las declaraciones o preguntas formuladas por las personas durante los comentarios del público; hacer preguntas para aclarar; dirigir a la persona al miembro del personal correspondiente; o solicitar que el asunto se incluya en una agenda futura o que el personal proporcione información adicional al Consejo. Cuando los miembros del público se dirijan al Consejo, deben ser lo más específicos posible sobre sus inquietudes. Si varios miembros del público comentan sobre el mismo tema, se debe hacer un esfuerzo para evitar la repetición de opiniones ya expresadas.

Aviso : La ley establece un plazo de 90 días para interponer impugnaciones ante el Tribunal Superior contra ciertas decisiones y órdenes administrativas municipales cuando estas requieren: (1) una audiencia por ley, (2) la presentación de pruebas y (3) el ejercicio de la discreción. El plazo de 90 días comienza a contar a partir de la fecha en que la decisión sea firme (Sección 1094.6 del Código de Procedimiento Civil). Además, si impugna una acción del Ayuntamiento ante un tribunal, la ley de California, incluyendo, entre otros, la Sección 65009 del Código de Gobierno, podría limitarle a plantear únicamente las cuestiones que usted u otra persona hayan planteado durante la audiencia pública o en correspondencia escrita entregada al Ayuntamiento antes o durante la misma.

Copias completas de la agenda están disponibles en el sitio web de la Ciudad:www.cityoftracy.org

Fecha de publicación: 16 de enero de 2026

LLAMAR AL ORDEN

DIVULGACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR TELECONFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953.8.3 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO, SI CORRESPONDE

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS**JURAMENTO DE BANDERA****INVOCACIÓN****PRESENTACIONES**

1. Empleado del mes
2. Proclamación: Mes Nacional de Prevención de la Trata de Personas
3. Certificados de reconocimiento por alistamientos en el Ejército, la Fuerza Aérea, la Infantería de Marina y la Armada de los Estados Unidos

ORDEN DEL DÍA**1. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO**

- 1.A. Aprobación de las Actas de la Reunión Ordinaria del 2 de diciembre de 2025 y de la Reunión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2025.

[1.A - 12-02-2025 - Acta de la Reunión Ordinaria.pdf](#)

[1.A - 16-12-2025 - Acta de la Reunión Extraordinaria.pdf](#)

- 1.B. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Resolución 1) que autorice la compra de una (1) nueva excavadora de vacío Ditch Witch HX-30-A 2025 de Charles Machine Works, Inc., División Ditch Witch, utilizando el Programa Cooperativo de Sourcewell y 2) que autorice la ejecución de un Acuerdo de Compra por un monto de \$80,935 para el Departamento de Parques, Recreación y Servicios Comunitarios.

[1.B - Informe del personal - Contrato de compraventa con Charles Machine Works.pdf](#)

[1.B - Resolución - Contrato de compraventa con Charles Machine Works.pdf](#)

- 1.C. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución 1) que autorice la compra de un (1) aparato de detalle termoplástico MRL 9-4000 2025, un remolque de detalle de plataforma plana de 18 pies y accesorios y suministros relacionados de Mark Rite Lines Equipment Company, Inc. utilizando el Programa Cooperativo de Sourcewell y 2) que autorice la ejecución del Acuerdo de Compra por un monto de \$147,129.

- 1.C - Informe del personal - Contrato de compraventa con Mark Rite Lines.pdf
1.C - Resolución - Contrato de Compraventa con Mark Rite Lines.pdf
- 1.D. La Comisión de Sostenibilidad Ambiental y su personal recomiendan que el Concejo Municipal adopte una Resolución que apruebe la Enmienda N° 1 a los Estatutos de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental.
- 1.D - Informe del personal - Enmienda 1 a los estatutos de la ESC.pdf
1.D - Resolución - Enmienda a los Estatutos del ESC 1.pdf
- 1.E. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución que acepte el Informe Financiero Integral Anual (ACFR) de la Ciudad de Tracy para el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2025.
- 1.E - Informe del personal - ACFR del año fiscal 2025.pdf
1.E - Resolución - ACFR del año fiscal 2025.pdf
- 1.F. El personal recomienda que el Concejo Municipal de Tracy considere y adopte la Ordenanza titulada “Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Tracy que impone impuestos especiales dentro del Distrito de Instalaciones Comunitarias de la Ciudad de Tracy No. 2025-1 (Las Avenidas)”.
- 1.F - Informe del personal - Ordenanza de Avenidas del CFD, 2.^a lectura.pdf
1.F - Ordenanza - Ordenanza de Avenidas CFD 2.^a lectura.pdf
- 1.G. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Ordenanza que modifique el Artículo 5 - Grupos de uso para todas las zonas, Artículo 18 - Zona del distrito comercial central y Artículo 26 - Requisitos de estacionamiento fuera de la calle, del Capítulo 10.08, Reglamento de zonificación, del Título 10, Planificación y zonificación, del Código municipal de Tracy, para modificar la Zona del distrito comercial central para permitir el Grupo de uso 33 como un uso permitido, establecer un límite de altura de los edificios, agregar lenguaje sobre el proceso de revisión ministerial y eliminar los requisitos de estacionamiento.
- 1.G - Informe del personal - Ordenanza de segunda lectura - CBD DGG.pdf
1.G - Ordenanza - CBD DGG.pdf
- 1.H. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una Ordenanza que modifique la Sección 3.08.580, Artículo 12 del Código Municipal de Tracy, para establecer límites de velocidad en segmentos de calles específicos de acuerdo con el Código de Vehículos de California.
- 1.H - Informe del personal - Ordenanza de segunda lectura - Estudio de ingeniería y velocidad del tráfico.pdf
1.H - Ordenanza - Ingeniería y Estudio de Velocidad del Tráfico.pdf

- 1.I. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución que apruebe una Lista de Guardia para Servicios de Diseño Arquitectónico por cinco años.
- [1.I - Informe del personal - Lista de guardia para servicios de diseño arquitectónico.pdf](#)
- [1.I - Resolución - Lista de Llamadas para Servicios de Diseño Arquitectónico.pdf](#)
1. J. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución (1) aceptando las mejoras externas para la Fase 1 de los Planes de Mejora de Valpico Road para Tracy Village – Tramo 3917 como completas y asumiendo todas las operaciones y el mantenimiento futuros, (2) aprobando un Acuerdo de Mantenimiento de Paisajes Públicos entre la Ciudad de Tracy y Toll West, Inc., una Corporación de Delaware, para el mantenimiento continuo de las áreas de paisajes públicos dentro de Regency at Tracy Lakes Development, una Corporación de Delaware, (3) autorizando al Ingeniero de la Ciudad a liberar la garantía de mejora de conformidad con el Acuerdo de Mejoras Externas, y (4) autorizando al Secretario de la Ciudad a presentar el Aviso de Finalización ante la Oficina del Registrador del Condado de San Joaquín.
- [1.J - Informe del personal - Accept Valpico Rd.pdf](#)
- [1.J - Resolución - Aceptar Valpico Rd.pdf](#)
- 1.K. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución que apruebe un Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Ciudad de Tracy y el Distrito Escolar de Jefferson para la financiación de suministros para el programa de Educación sobre la Resistencia al Abuso de Drogas (DARE) por un monto de \$7,000 anuales y asignado al Presupuesto Operativo del Departamento de Policía a partir del año fiscal 2025-2026.
- [1.K - Informe del personal - DARE MOU.pdf](#)
- [1.K - Resolución - DARE MOU.pdf](#)
- 1.L. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución que autorice y apruebe (1) un Acuerdo de Servicios Profesionales con el Distrito Escolar de Jefferson para los servicios de Oficial de Recursos Escolares para la utilización de un (1) Oficial de Policía de Tracy para servir como Oficial de Recursos Escolares por un período de cuatro años, del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2029 y por un monto que no exceda los \$800,000 y (2) autorizar el acuerdo retroactivamente al 1 de julio de 2025.
- [1.L - Informe del personal - Jefferson SRO.pdf](#)
- [1.L - Resolución - Jefferson SRO.pdf](#)

- 1.M. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución, (1) aceptando las mejoras públicas para Tracy Hills Village 9A, Tract 4083, y Tracy Hills Village 9B, Tract 4084, como completadas, y asumiendo la responsabilidad por las operaciones, mantenimiento y reparaciones futuras, (2) autorizando al Ingeniero de la Ciudad a liberar los bonos proporcionados por el Desarrollador de acuerdo con los Acuerdos de Mejora de la Subdivisión, y (3) autorizando al Secretario de la Ciudad a presentar Avisos de Finalización en la Oficina del Registrador del Condado de San Joaquín.

[1.M - Informe del personal - Aceptación de las aldeas 9A y 9B de Tracy Hills.pdf](#)

[1.M - Resolución - Aceptación de las aldeas 9A y 9B de Tracy Hills.pdf](#)

2. ARTÍCULOS DE LA AUDIENCIA

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS

- 3.A. El personal recomienda que el Concejo celebre una audiencia pública y, tras dicha audiencia:

1. Aprobar una resolución para crear distritos electorales para el Concejo Municipal y sus respectivos límites dentro del territorio de la ciudad de Tracy, según lo dispuesto en las secciones 34886 y 34871 del Código de Gobierno de California; y

2. Dispensar de la primera lectura mediante la sustitución del título y introducir una ordenanza (1) que modifique el título 2 — Administración del Código Municipal de Tracy — para añadir (A) el capítulo 2.01 — Elecciones y (B) Las tres secciones siguientes en el capítulo 2.01: Elecciones: 2.01.010: Establecimiento de elecciones por distritos para los miembros del Concejo Municipal, excepto el alcalde; 2.01.020 — Establecimiento de distritos electorales para el Concejo Municipal, y 2.01.030 — Establecimiento de la secuencia de elecciones para los miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito; y (2) Trasladar la sección 2.04.040 — Límites de mandato del Código Municipal de Tracy al capítulo 2.01 como sección 2.01.040 del Código Municipal de Tracy.

[3.A - Informe del personal - Adopción del mapa de distritos y elecciones por distritos.pdf](#)

[3.A - Informe del personal - Distribución Adopción del Mapa y Elecciones por Distrito.pdf](#)

3.B. La Comisión de Planificación de la Ciudad de Tracy recomienda que el Concejo Municipal celebre una audiencia pública y, una vez concluida, tome las siguientes medidas:

1. Adoptar una Resolución que determine que este proyecto está exento de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) de conformidad con las Secciones 15378 de las Directrices de la CEQA (no es un "proyecto" dentro del significado de la CEQA) y 15061(b)(3) (exención "de sentido común"); y
2. Renunciar a la primera lectura mediante sustitución del título e introducir una ordenanza para derogar en su totalidad y adoptar nuevamente el Artículo 36.5 – Bono de densidad, del Capítulo 10.08 del Código Municipal de Tracy.

[3.B - Informe del personal - Bonificación por densidad del elemento de vivienda.pdf](#)

[3.B - Resolución - Bonificación de densidad de elementos de vivienda.pdf](#)

3.C. La Comisión de Planificación de la Ciudad de Tracy recomienda que el Concejo Municipal celebre una audiencia pública y, una vez concluida, tome las siguientes medidas:

1. Adoptar una Resolución para (A) determinar que la anexión de la propiedad que consta de dos parcelas ubicadas al norte de la Interestatal 205 en la esquina noroeste de Tracy Boulevard y West Larch Road, con las direcciones del Condado de San Joaquín de 21323 S. Tracy Boulevard, Número de Parcela del Tasador 212-170-26, y 21235 S. Tracy Boulevard, Número de Parcela del Tasador 212-170-19 (la "Propiedad") está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) de conformidad con la Sección 15183 de las Directrices de la CEQA; y (B) aprobar la presentación de una petición a la Comisión de Formación de Agencias Locales de San Joaquín (LAFCo) para la anexión de la Propiedad a la Ciudad de Tracy; y
2. Renunciar a la primera lectura por sustitución del título e introducir una ordenanza que apruebe la zonificación previa de la Propiedad a la Zona de Servicios de Apoyo a la Recreación Comunitaria (CRS).

[3.C - Informe del personal - Anexión GURU BAAZ.pdf](#)

[3.C - Presentación - Anexión GURU BAAZ.pdf](#)

3.D. El personal recomienda que el Concejo Municipal de Tracy renuncie a la primera lectura por sustitución del título e introduzca una Ordenanza que modifique el Capítulo 2.20 del Código Municipal de Tracy para modificar los niveles de autoridad de firma, los procedimientos de licitación formales e informales, la autoridad para excedentes de productos y equipos, y agregar procedimientos para preferencias de contratación local.

- [3.D - Informe del personal - Ordenanza de compra.pdf](#)
- [3.D - Presentación - Ordenanza de Compra.pdf](#)

4. ORDEN DEL DÍA ORDINARIO

- 4.A. El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba una actualización informativa sobre los esfuerzos de la División de Desarrollo Económico para implementar estrategias, objetivos y acciones relacionadas con la Prioridad Estratégica del Concejo Municipal para el Desarrollo Económico adoptada y el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Diez Años.

- [4.A - Informe del personal - Actualización del Director Ejecutivo.pdf](#)
- [4.A - Presentación - Actualización del Departamento de Emergencias.pdf](#)

- 4.B. El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe la selección de la propiedad de la Ciudad ubicada en 15580 W. Schulte Road (APN 209-23-029) como el sitio preferido para desarrollar una Instalación de Mantenimiento de Tránsito.

- [4.B - Informe del personal - Selección del sitio para las instalaciones de mantenimiento de tránsito.pdf](#)
- [4.B - Resolución - Selección del sitio para la instalación de mantenimiento de tránsito.pdf](#)
- [4.B - Presentación - Selección del sitio para la instalación de mantenimiento de tránsito.pdf](#)

- 4.C. El personal recomienda que el Concejo Municipal: (1) adopte una Resolución de Intención para aprobar una enmienda al contrato entre la Ciudad de Tracy y la Junta de Administración del Sistema de Jubilación de Empleados Públicos para poner fin a la Sección 20516 (Empleados que comparten costos adicionales) del 3% para los miembros de la policía local en la Asociación de Oficiales de Policía de Tracy, y (2) renuncie a la primera lectura por sustitución del título e introduzca una Ordenanza que autorice una enmienda al contrato entre la Ciudad de Tracy y el Plan del Sistema de Jubilación de Empleados Públicos de California para poner fin a la participación de los empleados en los costos del 3% para los miembros de la policía local en la Asociación de Oficiales de Policía de Tracy, de conformidad con la sección 20516 del Código de Gobierno.

- [4.C - Informe del personal - Enmienda CALPERS.pdf](#)
- [4.C - Resolución - Enmienda CALPERS.pdf](#)

- 4.D. El personal recomienda que el Concejo Municipal discuta y, por moción, (1) designe a los miembros del Concejo Municipal como representantes en los Comités del Concejo Municipal y en los Comités, Juntas y Comisiones regionales y multiagenciales para el Año Calendario 2026 y (2) autorice que todos los nombramientos de 2026 continúen en vigencia hasta que (a) los nombramientos de 2026 se revisen después de las elecciones generales de noviembre de 2026, o (b) el Concejo Municipal designe representantes en los Comités del Concejo Municipal y en los Comités, Juntas y Comisiones regionales y multiagenciales para el Año Calendario 2027.

[4.D. - Informe del personal - Nombramientos de los comités del Ayuntamiento de 2026.pdf](#)

- 4.E. Adoptar una Resolución que apruebe la Plataforma Legislativa Estatal Bienal 2026 de la Ciudad y la Plataforma Legislativa Federal Bienal 2026 (Plataformas).

[4.E - Informe del personal - Plataformas legislativas 2026.pdf](#)

[4.E - Resolución - Plataformas Legislativas 2026.pdf](#)

[4.E - Presentación - Plataformas Legislativas 2026.pdf](#)

- 4.F. Debatir si el Concejo Municipal desea apoyar la Ley de Superfondo Climático “Los Contaminadores Pagan” y, de ser así, adoptar mediante moción la resolución de la Ciudad de Tracy apoyando la Ley de Superfondo Climático “Los Contaminadores Pagan”.

[4.F - Informe del personal - CCM Nygard Solicitud de discusión Apoyo al Superfondo Climático Ley.pdf](#)

[4.F - Resolución - Solicitud de debate del CCM Nygard sobre el apoyo al Superfondo Climático Ley.pdf](#)

5. ARTÍCULOS DE LA AUDIENCIA

6. ARTÍCULOS DEL PERSONAL

7. TEMAS Y COMENTARIOS DEL CONSEJO

8. APLAZAMIENTO

Tema de Agenda 3.A

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda que el Concejo celebre una audiencia pública y, tras dicha audiencia:

- 1. Aprobar una resolución para crear distritos electorales para el Concejo Municipal y sus respectivos límites dentro del territorio de la ciudad de Tracy, según lo dispuesto en las secciones 34886 y 34871 del Código de Gobierno de California; y**
- 2. Dispensar de la primera lectura mediante la sustitución del título y introducir una ordenanza (1) que modifique el título 2 — Administración del Código Municipal de Tracy — para añadir (A) el capítulo 2.01 — Elecciones y (B) Las tres secciones siguientes en el capítulo 2.01: Elecciones: 2.01.010 — Establecimiento de elecciones por distritos para los miembros del Concejo Municipal, excepto el alcalde; 2.01.020 — Establecimiento de distritos electorales para el Concejo Municipal, y 2.01.030 — Establecimiento de la secuencia de elecciones para los miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito; y (2) Trasladar la sección 2.04.040 — Límites de mandato del Código Municipal de Tracy al capítulo 2.01 como sección 2.01.040 del Código Municipal de Tracy.**

RESUMEN EJECUTIVO

En su reunión especial del 26 de agosto de 2025, el Concejo de Tracy aprobó una resolución en la que declaraba su intención de pasar de elecciones generales a elecciones por distritos para los concejales, de conformidad con el artículo 10010 del Código Electoral. De conformidad con el Código Electoral, la ciudad de Tracy programó cuatro audiencias públicas sobre la división en distritos. La primera audiencia se llevó a cabo el 28 de octubre de 2025, la segunda el 18 de noviembre de 2025, la tercera el 11 de diciembre de 2025 y la cuarta el 13 de enero de 2026. En la audiencia pública del 13 de enero de 2026, el Concejo seleccionó un mapa definitivo, determinó el orden de las elecciones y proporcionó instrucciones para la preparación de una ordenanza para las elecciones por distritos.

El personal ha preparado una resolución para la adopción formal del mapa seleccionado, el Plan de Distribución de Distritos Verde, y una ordenanza para las elecciones por distritos, incluida la secuencia de las elecciones. En consecuencia, el personal recomienda que el Concejo celebre una audiencia pública y, tras dicha audiencia: 1. Adopte una resolución por la que se crean los distritos electorales del Concejo y sus respectivos límites dentro del territorio de la ciudad de Tracy, según lo dispuesto en los artículos 34886 y 34871 del Código de Gobierno de California; y 2. Dispensar de la primera lectura mediante la sustitución del título e introducir una ordenanza (1) que modifique el título 2, Administración del Código Municipal de Tracy, para añadir (A) el capítulo 2.01, Elecciones, y (B) Las tres secciones siguientes en el capítulo 2.01 - Elecciones: 2.01.010 - Establecimiento de elecciones por distritos para los miembros del Concejo Municipal, excepto el alcalde, 2.01.020 - Establecimiento

de distritos electorales para el Concejo Municipal, y 2.01.030 – Establecimiento de la secuencia de elecciones para los miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito; y (2) Traslado de la sección 2.04.040 — Límites de mandato — del Código Municipal de Tracy al capítulo 2.01 como sección 2.01.040 del Código Municipal de Tracy.

ANTECEDENTES E HISTORIA LEGISLATIVA

Si se aprueba la transición de elecciones generales en toda la ciudad a elecciones por distritos para los miembros del Concejo, la ciudad prevé que las elecciones de noviembre de 2026 para los miembros del Concejo se llevarán a cabo por distritos, con dos (2) elecciones distritales en esas elecciones, y las dos (2) últimas elecciones distritales en noviembre de 2028. El alcalde seguirá siendo elegido por toda la ciudad y las elecciones a la alcaldía se llevarán a cabo cada dos (2) años. Para facilitar este proceso, se contrataron los siguientes consultores para ayudar en la posible transición a las elecciones por distritos: Wagaman Strategies y Tripepi Smith.

Además de las cuatro audiencias públicas celebradas el 28 de octubre de 2025, el 18 de noviembre de 2025, el 11 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026, la ciudad llevó a cabo una campaña de divulgación pública para informar a los residentes sobre el proceso de división en distritos y las opciones para participar en él, incluida la presentación de borradores de mapas y comunidades de interés. Visite la página web de la ciudad sobre la división en distritos en cityoftracy.org/districting para obtener información sobre el proceso.

A través del proceso de división en distritos, el Concejo revisó y/o consideró cinco (5) borradores de mapas (identificados como verde, azul, morado, rojo y naranja) elaborados por el consultor demográfico de la ciudad, Michael Wagaman, y nueve (9) borradores de mapas (identificados como 333957, 343115, 344307, 344478, 346432, 346442, 346443, 346742 y 346745) presentados oportunamente por los miembros del público en su audiencia pública del 11 de diciembre de 2025.

Además, el Concejo revisó y/o consideró tres (3) borradores de mapas (identificados como Lima, Arándano y Mandarina) elaborados por el consultor demográfico de la ciudad, Michael Wagaman, y tres (3) borradores de mapas (identificados como 349068, 350064 y 353695) presentados oportunamente por los miembros del público en la audiencia pública celebrada el 13 de enero de 2026.

En la audiencia pública celebrada el 13 de enero, el Concejo seleccionó el borrador del mapa (también referido como “Plan de Distribución de Distritos”) identificado como Plan Verde como el mapa definitivo para los distritos electorales del Concejo de Tracy. El Concejo también determinó la secuencia de las elecciones de la siguiente manera: los distritos 1 y 3 se votarán en 2026, y los distritos 2 y 4 en 2028; las elecciones posteriores de los miembros del Concejo seguirán esta secuencia.

En la reunión del Concejo Municipal del 20 de enero de 2026, el personal prevé que el Concejo Municipal celebre una audiencia pública y, tras la misma, apruebe una resolución, que se resume en el anexo A de este informe del personal, Creación de

distritos electorales para el Concejo y sus respectivos límites dentro del territorio de la ciudad de Tracy, según lo dispuesto en los artículos 34886 y 34871 del Código de Gobierno de California, con el Plan de Distribución de Distritos Verde como mapa aprobado de los distritos electorales del Concejo

Además, el personal prevé que el Concejo dispensará de la primera lectura mediante la sustitución del título y va a introducir una ordenanza, descrita en el anexo B de este informe del personal, (1) que modifica el título 2 — Administración del Código Municipal de Tracy — para añadir (A) el capítulo 2.01 — Elecciones y (B) las tres secciones siguientes en el capítulo 2.01 - Elecciones: 2.01.010 - Establecimiento de elecciones por distritos para los miembros del Concejo, excepto el alcalde, 2.01.020 — Establecimiento de distritos electorales para el Concejo Municipal, y 2.01.030 — Establecimiento de la secuencia de elecciones para los miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito; y (2) Trasladar la sección 2.04.040 — Límites de mandato del Código Municipal de Tracy al capítulo 2.01 como sección 2.01.040 del Código Municipal de Tracy.

REPERCUSIÓN FISCAL

No hay repercusiones fiscales relacionadas con las medidas solicitadas al Concejo en este informe del personal, salvo los gastos operativos y los honorarios de traducción del inglés al español de los materiales relacionados con la división en distritos. Los honorarios de traducción están dentro de la autoridad de gasto del administrador municipal. Este informe del personal no incluye una solicitud de financiación adicional.

PLAN ESTRATÉGICO

Este tema de la agenda, respalda la prioridad estratégica del Concejo en declarar su intención de pasar de elecciones generales a elecciones por distritos para los concejales, en virtud del artículo 10010 del Código Electoral.

MEDIDAS QUE SE SOLICITAN AL CONCEJO

El personal recomienda que el Concejo celebre una audiencia pública y, tras dicha audiencia:

1. Aprobar una resolución para crear distritos electorales para el Concejo Municipal y sus respectivos límites dentro del territorio de la ciudad de Tracy, según lo dispuesto en las secciones 34886 y 34871 del Código de Gobierno de California; y
2. Dispensar de la primera lectura mediante la sustitución del título y introducir una ordenanza (1) que modifique el título 2 — Administración del Código Municipal de Tracy — para añadir (A) el capítulo 2.01 — Elecciones y (B) Las tres secciones siguientes en el capítulo 2.01: Elecciones: 2.01.010: Establecimiento de elecciones

Tema de Agenda 3.A

20 de enero de 2026

Página 4

por distritos para los miembros del Concejo Municipal, excepto el alcalde; 2.01.020
— Establecimiento de distritos electorales para el Concejo Municipal, y 2.01.030
— Establecimiento de la secuencia de elecciones para los miembros del Concejo
Municipal elegidos por distrito; y (2) Trasladar la sección 2.04.040 — Límites de
mandato del Código Municipal de Tracy al capítulo 2.01 como sección 2.01.040
del Código Municipal de Tracy.

Preparado por: April B. A. Quintanilla, Secretaria Municipal

Revisado por: Felicia Galindo, Directora Financiera
L. David Nefouse, Abogado Municipal
Arturo M. Sánchez, Subdirector Municipal

Aprobado por: Midori Lichtwardt, Administradora Municipal

Documentos Acompañantes:

Documento Acompañante A – Resolución

Documento Acompañante B – Ordenanza

APROBADO EN CUANTO A FORMA Y LEGALIDAD

OFICINA DEL ABOGADO MUNICIPAL

**CONCEJO DE TRACY
RESOLUCIÓN N.º. _____**

**CREACIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES MUNICIPALES Y SUS RESPECTIVOS LÍMITES
DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE TRACY, CONFORME A LO DISPUESTO EN
LOS ARTÍCULOS 34886 Y 34871 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE CALIFORNIA.**

CONSIDERANDO QUE, en su reunión especial que se llevó a cabo el 26 de agosto de 2025, el Concejo de Tracy aprobó una resolución del Concejo de la ciudad de Tracy en la que declaraba su intención de pasar de elecciones generales a elecciones por distritos para los concejales, de conformidad con el artículo 10010 del Código Electoral.

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Código Electoral, la ciudad de Tracy celebró cuatro (4) audiencias públicas sobre la distritación el 28 de octubre de 2025, el 18 de noviembre de 2025, el 11 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026.

CONSIDERANDO QUE, la ciudad llevó a cabo una campaña de divulgación pública para informar a los residentes sobre el proceso de distritación y las opciones para participar, incluida la presentación de borradores de mapas y comunidades de interés; y

CONSIDERANDO QUE, a través del proceso de distritación, el Concejo revisó y/o consideró cinco (5) borradores de mapas (identificados como Verde, Azul, Morado, Rojo y Naranja) elaborados por el consultor demográfico de la ciudad, Michael Wagaman, y nueve (9) borradores de mapas (identificados como 333957, 343115, 344307, 344478, 346432, 346442, 346443, 346742 y 346745) presentados oportunamente por los miembros del público en su audiencia pública del 11 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO QUE, a través del proceso de distritación, el Concejo revisó y/o consideró tres (3) borradores de mapas revisados (identificados como Lima, Arándano y Mandarina) elaborados por el consultor demográfico de la ciudad, Michael Wagaman, y tres (3) borradores de mapas (identificados como 349068, 350064 y 353695) presentados oportunamente por los miembros del público en su audiencia pública del 13 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo considera que un distrito electoral ideal basado en las cifras del Censo de los Estados Unidos de 2020 tendría una población de 23337.5 habitantes; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo considera que se han tenido en cuenta los requisitos de la Ley de Derechos Electorales de California y la Ley Federal de Derechos Electorales en la creación de los límites de los distritos electorales; por lo tanto, se decreta lo siguiente:

RESUELTO: que se crean cuatro distritos electorales para el Concejo Municipal y sus respectivos límites, tal y como se describen e identifican en el Plan de Distritación identificado como Plan Verde, adjunto al presente como Documento Acompáñate 1, y que por la presente referencia forma parte del mismo; y que

SE RESUELVE ADEMÁS: que, en lo sucesivo, el Plan de Distritación adoptado se denominará “Mapa de Distritos Electorales del Concejo de Tracy”; y que

SE RESUELVE ADEMÁS: que se ordene al secretario municipal que conserve en los archivos la presente resolución y el Plan de Distritación adjunto (Documento Acompáñate 1); y que

SE RESUELVE ADEMÁS: que por la presente se autoriza y ordena la secretaría municipal que certifique la debida adopción de esta resolución y del Plan de Distritación adjunto, en el que se describen los cuatro distritos electorales del Concejo Municipal, y que presente una copia de la misma, debidamente certificada, ante de la secretaría del estado de California y ante el secretario del condado de San Joaquín.

* * * * *

La Resolución 2026-_____ anterior se aprobó por el Ayuntamiento de Tracy el día 20 de enero de 2026 con los siguientes votos:

A FAVOR: MIEMBROS DEL CONSEJO:
EN CONTRA: MIEMBROS DEL CONSEJO:
AUSENTE: MIEMBROS DEL CONSEJO:
ABSTENCIÓN: MIEMBROS DEL CONSEJO:

DAN ARRIOLA
Alcalde de la ciudad de Tracy, California

DOY FE: _____

APRIL B. A. QUINTANILLA

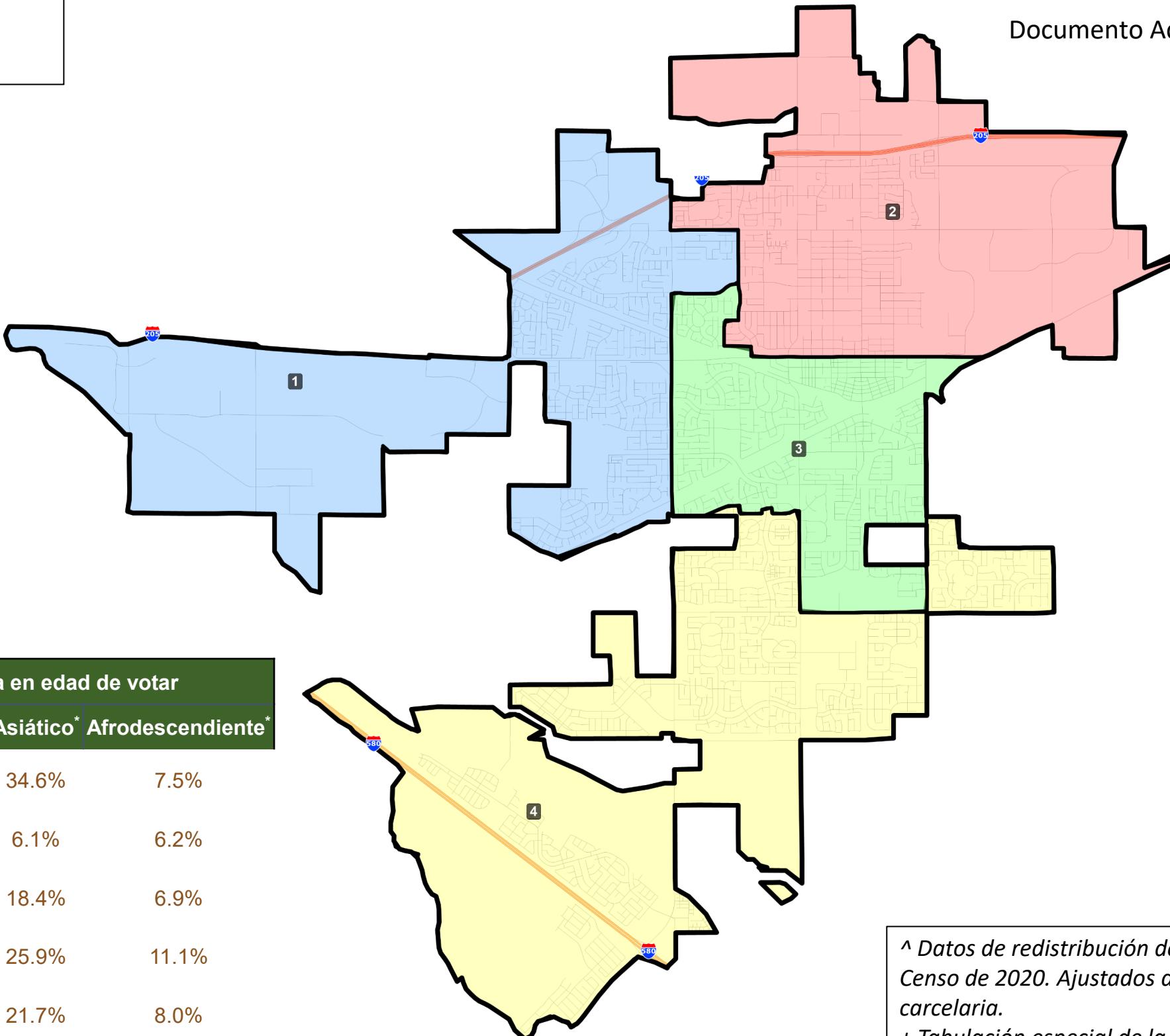
Secretaria municipal y secretaria del Consejo de la
ciudad de Tracy, California

Documentos Acompáñate:
Documento Acompáñate 1 – Plan Verde



Propuesta final

Documento Acompañante 1



#	Población		Población ciudadana en edad de votar					
	Total	Desviación	Total	NH-Blanco	Latino*	Asiático*	Afrodescendiente*	
1	22,955	-1.6%	14,999	26.0%	27.2%	34.6%	7.5%	
2	22,804	-2.3%	13,423	36.8%	47.9%	6.1%	6.2%	
3	23,822	+2.1%	15,485	37.1%	36.6%	18.4%	6.9%	
4	23,769	+1.8%	15,691	31.7%	28.5%	25.9%	11.1%	
Total	93,350	4.4%	59,598	32.8%	34.6%	21.7%	8.0%	

[^] Datos de redistribución de distritos del Censo de 2020. Ajustados a la población carcelaria.

+ Tabulación especial de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2019-2023

* Calculado de conformidad con el BOLETÍN OMB N.º 00-02

Límites y Linderos

Los distritos son los siguientes:

Distrito 1: Toda la porción de la ciudad de Tracy situada al oeste de la siguiente línea:

Comenzando en la intersección del límite sur de la ciudad de Tracy y Corral Hollow Road, y continuando hacia al norte a lo largo de Corral Hollow Road hasta Lowell Avenue, y continuando hacia al este a lo largo de Lowell Avenue hasta Lincoln Boulevard, y continuando hacia al norte a lo largo de Lincoln Boulevard hasta Grant Line Road, y continuando hacia al oeste a lo largo de Grant Line Road hasta Corral Hollow Road, y continuando hacia al norte a lo largo de Corral Hollow Road hasta el límite norte de la ciudad de Tracy.

Distrito 2: Toda la porción de la ciudad de Tracy situada al norte de la siguiente línea:

Comenzando en la intersección del límite este de la ciudad de Tracy y Eleventh Street, y continuando hacia al oeste a lo largo de Eleventh Street hasta Lincoln Boulevard, y continuando hacia al norte a lo largo de Lincoln Boulevard hasta Twelfth Street, y continuando hacia al oeste a lo largo de Twelfth Street hasta Schleiger Drive, y continuando hacia al norte a lo largo de Schleiger Drive hasta Beverly Place, y continuando hacia al este a lo largo de Beverly Place hasta Lincoln Boulevard, y continuando hacia al norte a lo largo de Lincoln Boulevard hasta Grant Line Road, y continuando hacia al oeste a lo largo de Grant Line Road hasta Corral Hollow Road, y continuando hacia al norte a lo largo de Corral Hollow Road hasta el límite norte de la ciudad de Tracy.

Distrito 3: Toda la porción de la ciudad de Tracy comprendida dentro de la siguiente línea:

Comenzando en la intersección del límite sur de la ciudad de Tracy y Parkside Drive, y continuando hacia al este a lo largo de Parkside Drive hasta Havenbrook Drive, y continuando hacia al sur a lo largo de Havenbrook Drive hasta Brighton Drive, y continuando hacia al este a lo largo de Brighton Drive hasta Plymouth Drive, y continuando hacia al norte a lo largo de Plymouth Drive hasta Amberwood Way, y continuando hacia al este a lo largo de Amberwood Way hasta Candlewood Drive, y continuando hacia al sur a lo largo de Candlewood Drive hasta Menay Drive, y continuando hacia al este a lo largo de Menay Drive hasta Tracy Boulevard, y continuando hacia al sur a lo largo de Tracy Boulevard hasta Valpico Road, y continuando hacia al este a lo largo de Valpico Road hasta Mac Arthur Drive, y continuando hacia al norte a lo largo de Mac Arthur Drive hasta el límite este de la ciudad de Tracy, y continuando hacia al norte a lo largo del límite de la ciudad de Tracy hasta Eleventh Street, y continuando hacia al oeste a lo largo de Eleventh Street hasta Lincoln Boulevard, y continuando hacia al norte a lo largo de Lincoln Boulevard hasta Twelfth Street, y continuando hacia al oeste a lo largo de Twelfth Street hasta Schleiger Drive, y continuando hacia al norte a lo largo de Schleiger Drive hasta Beverly Place, y continuando hacia al este a lo largo de Beverly Place hasta Lincoln Boulevard, y continuando hacia al norte a lo largo de Lincoln Boulevard hasta Lowell Avenue, y continuando hacia al oeste a lo largo de Lowell Avenue hasta Corral Hollow Road, y continuando hacia al sur a lo largo de Corral Hollow Road hasta el límite sur de la ciudad de Tracy.

Límites y Linderos

Distrito 4: Toda la porción de la ciudad de Tracy situada al sur de la siguiente línea:

Comenzando en la intersección del límite sur de la ciudad de Tracy y Parkside Drive, y continuando hacia al este a lo largo de Parkside Drive hasta Havenbrook Drive, y continuando hacia al sur a lo largo de Havenbrook Drive hasta Brighton Drive, y continuando hacia al este a lo largo de Brighton Drive hasta Plymouth Drive, y continuando hacia al norte a lo largo de Plymouth Drive hasta Amberwood Way, y continuando hacia al este a lo largo de Amberwood Way hasta Candlewood Drive, y continuando hacia al sur a lo largo de Candlewood Drive hasta Menay Drive, y continuando hacia al este a lo largo de Menay Drive hasta Tracy Boulevard, y continuando hacia al sur a lo largo de Tracy Boulevard hasta Valpico Road, y continuando hacia al este a lo largo de Valpico Road hasta Mac Arthur Drive, y continuando hacia al norte a lo largo de Mac Arthur Drive hasta el límite este de la ciudad de Tracy.

Y todas las partes de la ciudad de Tracy que se encuentran dentro de la siguiente línea descrita:

Comenzando en la esquina noroeste del límite de la parcela ubicada en 7299 Tracy Boulevard, y continuando a lo largo del límite de la ciudad de Tracy hasta la esquina noroeste del límite de la parcela ubicada en 7299 Tracy Boulevard.

APROBADO EN CUANTO A FORMA Y
LEGALIDAD

OFICINA DEL ABOGADO MUNICIPAL

CONCEJO DE TRACY

ORDENANZA N.^º

ORDENANZA (1) QUE MODIFICA EL TÍTULO 2 — ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TRACY PARA AÑADIR (A) EL CAPÍTULO 2.01 — ELECCIONES Y (B) LAS TRES SECCIONES SIGUIENTES EN EL CAPÍTULO 2.01 — ELECCIONES: 2.01.010 — ESTABLECIMIENTO DE ELECCIONES POR DISTRITOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EXCLUYENDO AL ALCALDE, 2.01.020 — ESTABLECIMIENTO DE DISTRITOS ELECTORALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, Y 2.01.030 — ESTABLECIMIENTO DE LA SECUENCIA DE ELECCIONES PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ELEGIDOS POR DISTRITO; Y (2) TRASLADO DE LA SECCIÓN 2.04.040 — LÍMITES DE MANDATO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TRACY AL CAPÍTULO 2.01 COMO SECCIÓN 2.01.040 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TRACY.

CONSIDERANDO QUE la Sección 34886 del Código de Gobierno de California establece que “sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 34871 o cualquier otra ley, el órgano legislativo de una ciudad podrá adoptar una ordenanza que exija que los miembros del órgano legislativo sean elegidos por distrito o por distrito con un alcalde electivo, tal y como se describe en las subdivisiones (a) y (c) de la Sección 34871, sin necesidad de someter la ordenanza a la aprobación de los votantes. Una ordenanza adoptada de conformidad con esta sección deberá cumplir con los requisitos y criterios de la sección 21130 del Código Electoral y incluir una declaración de que el cambio en el método de elección de los miembros del órgano legislativo se realiza en cumplimiento de los propósitos de la Ley de Derechos Electorales de California de 2001 (capítulo 1.5 (a partir de la sección 14025) de la división 14 del Código Electoral);” y

CONSIDERANDO que la Sección 34871 del Código de Gobierno de California establece que “en cualquier elección municipal, o elección especial celebrada con ese fin, el órgano legislativo podrá someter a los votantes registrados una ordenanza que disponga la elección de los miembros del órgano legislativo de cualquiera de las siguientes maneras:

- (a) Por distritos en cinco, siete o nueve distritos.
- (b) De distritos en cinco, siete o nueve distritos.

(c) Por distritos en cuatro, seis u ocho distritos, con un alcalde electivo de conformidad con el artículo 5 (a partir de la sección 34900).

(d) De distritos en cuatro, seis u ocho distritos, con un alcalde electivo de conformidad con el artículo 5 (a partir de la sección 34900).

El término “por distritos”, tal y como se utiliza en este artículo, se referirá a la elección de los miembros del órgano legislativo únicamente por parte de los votantes del distrito. El término “de los distritos” se referirá a la elección de los miembros del órgano legislativo que sean residentes del distrito por el que son elegidos por los votantes de toda la ciudad. “Área geográfica que compone el distrito” significará, en el caso de las elecciones por distrito, el distrito, y en el caso de las elecciones de los distritos, significará toda la ciudad, excepto en lo que respecta a los requisitos de residencia impuestos por la sección 34882.

Dicha ordenanza también puede someterse a votación mediante una iniciativa popular, de conformidad con el capítulo 3 (a partir de la sección 9200) de la división 9 del Código Electoral.”

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRACY ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Incorporación de considerandos/conclusiones. Las consideraciones anteriores son verdaderas y correctas y se incorporan al presente documento como conclusiones.

SECCIÓN 2. El Código Municipal de Tracy se modificará para añadir o reubicar capítulos, secciones y texto, tal y como se describe en las secciones 3 a 7.

SECCIÓN 3. Adición del Capítulo 2.01: Elecciones.

SECCIÓN 4. Adición de la Sección 2.01.010: Establecimiento de elecciones por distritos para los miembros del Concejo Municipal, excluyendo al alcalde.

(a) De conformidad con los artículos 34886 y 34871(c) del Código de Gobierno de California, los miembros del Concejo Municipal se elegirán por distrito en cuatro distritos uninominales. El alcalde se elegirá por separado mediante votación en toda la ciudad.

(1) A partir de las elecciones municipales generales de noviembre de 2026, los miembros del Concejo Municipal se elegirán en los distritos electorales establecidos en la Sección 2.01.020 y, posteriormente, se redistribuirán según lo exijan las leyes estatales y/o federales. Las elecciones se llevarán a cabo por distritos, tal como se define este término en el Código de Gobierno de California § 34871, lo que significa que un miembro del

Concejo Municipal será elegido por cada distrito, únicamente por los votantes de ese distrito, excepto el alcalde, que se elegirá por toda la ciudad. De conformidad con la Sección 2.01.040, y salvo lo dispuesto en la Sección 2.05.140(b), cada miembro del Concejo Municipal, excepto el alcalde (que ejerce un mandato de dos años), ejercerá un mandato de cuatro años hasta que su sucesor haya reunido los requisitos necesarios.

- (2) Salvo lo dispuesto en el inciso (a)(3) de esta sección, el miembro del Concejo Municipal elegido para representar a un distrito debe residir en ese distrito y estar registrado como votante en ese distrito, y cualquier candidato al Concejo Municipal debe vivir y estar registrado como votante en el distrito en el que se postula para las elecciones en el momento en que se emiten los documentos de nominación, de conformidad con el Código de Gobierno de California § 34882 y el Código Electoral de California § 10227. La terminación de la residencia en un distrito por parte de un miembro del Concejo Municipal creará una vacante inmediata en ese distrito del Concejo Municipal, a menos que se establezca una residencia sustituta en el mismo distrito dentro de un plazo de 30 días posteriores a la terminación de la residencia.
- (3) Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección, los miembros del Concejo Municipal en funciones en el momento en que entre en vigor este capítulo continuarán en sus cargos hasta que expire el mandato completo para el que fueron elegidos y hasta que su sucesor esté cualificado. Sin perjuicio de la Póliza del Concejo Municipal sobre la cobertura de vacantes en el Concejo Municipal, las vacantes en los cargos de miembros del Concejo Municipal elegidos por el conjunto de la ciudad podrán cubrirse desde el conjunto de la ciudad. Al final del mandato de cada miembro del Concejo Municipal, su sucesor será elegido por distritos en los distritos electorales establecidos en la Sección 2.01.020 y conforme a lo dispuesto en la Sección 2.01.030. Una vacante en un cargo de miembro del Concejo Municipal elegido por distrito se cubrirá por una persona calificada para ocupar el cargo, que sea residente del distrito y esté registrada para votar en el distrito, en un proceso establecido por el Concejo Municipal.

SECCIÓN 5. Adición de la Sección 2.01.020: Establecimiento de los distritos electorales del Concejo Municipal. Por la presente se establecen cuatro distritos del Concejo Municipal en la ciudad de Tracy. Los límites y el número identificativo de cada distrito serán los que se describen en el “Mapa de distritos electorales del Concejo Municipal de Tracy”, aprobado por resolución del Concejo Municipal y archivado en la Oficina del secretario municipal.

SECCIÓN 6. Adición de la Sección 2.01.030: Establecimiento de la secuencia de elecciones para los miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito.

- (a) Los miembros del Concejo Municipal se elegirán en los distritos 1 y 3 del Concejo, a partir de las elecciones municipales generales de noviembre de 2026, y cada cuatro años a partir de entonces, salvo lo dispuesto en el inciso (B) de esta sección y con sujeción a los límites de mandato establecidos en la sección 2.01.040.
- (b) Los miembros del Concejo Municipal de los distritos 2 y 4 se elegirán a partir de las elecciones municipales generales de noviembre de 2028, y cada cuatro años a partir de entonces, con sujeción a los límites de mandato establecidos en la sección 2.01.040.

SECCIÓN 7. Reubicación de la Sección 2.04.040: Límites de mandato. La sección 2.04.040, “Límites de mandato”, se trasladará al capítulo 2.01, “Elecciones”, como sección 2.01.040.

SECCIÓN 8. Fecha de entrada en vigor. La presente Ordenanza entrará en vigor 30 días después de su aprobación y adopción definitivas.

SECCIÓN 9. Publicación La presente Ordenanza deberá (1) publicarse una vez en un periódico de circulación general, en un plazo de 15 días tras su aprobación definitiva, o (2) publicarse en forma resumida y exponerla en la Oficina de la secretaría Municipal al menos cinco días antes de la aprobación de la ordenanza y en un plazo de 15 días tras su aprobación, con los nombres de los miembros del Consejo que hayan votado a favor y en contra de la Ordenanza. (Código de Gobierno de California § 36933.)

SECCIÓN 10. Divisibilidad. Si alguna sección, subsección, oración, cláusula o frase de la presente Ordenanza fuera considerada inválida o inconstitucional por cualquier motivo, por decisión de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez del resto de la Ordenanza. El Concejo declara por la presente que habría aprobado esta Ordenanza y cada una de sus secciones, subsecciones, cláusulas o frases independientemente del hecho de que una o más secciones, subsecciones, cláusulas o frases puedan declararse inválidas o inconstitucionales.

SECCIÓN 11. Errores tipográficos o administrativos (de escribano). Cualquier error tipográfico en la presente Ordenanza podrá corregirse por el Abogado Municipal con la ayuda de la secretaria municipal y no constituirá una modificación.

* * * * *

La presente Ordenanza se presentó en una reunión ordinaria del Concejo de Tracy el día 20 de enero de 2026 y se aprobó definitivamente el día ____ de ____ de 2026, por la siguiente votación:

A FAVOR: MIEMBROS DEL CONSEJO:
EN CONTRA: MIEMBROS DEL CONSEJO:
AUSENTE: MIEMBROS DEL CONSEJO:
ABSTENCION: MIEMBROS DEL CONSEJO:

DAN ARRIOLA
Alcalde de la ciudad de Tracy

DOY FE: _____
APRIL B. A. QUINTANILLA
Secretaria municipal y secretaria del Consejo
de la ciudad de Tracy

Fecha de certificación: _____